

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 1 de 13

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Grupo administración de sedes
Nombre del servidor que elabora	Hernando Javier Carrera Osorio
Cargo	Profesional en gestión II (e)
Correo electrónico	Hernando.carrera@fiscalia.gov.co
Número de contacto	301 413 7338
Nombre del servidor que aprueba	Carlos Martín Patiño Grajales
Cargo	Profesional Especializado I
Correo electrónico	carlos.patino@fiscalia.gov.co
Número de contacto	300 790 1665

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
La fiscalía general de la nación – subdirección regional de apoyo noroccidental requiere contratar la compraventa e instalación de mobiliario especializado, puestos de trabajo, elementos para almacenamiento documental destinados a la dotación inicial del centro de atención de fiscalías (CAF) y punto de atención étnico (PAEF) del municipio de Carepa, con el fin de garantizar su habilitación, puesta en funcionamiento y adecuada prestación del servicio de administración de justicia.	
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS? La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, adelanta las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Fiscalías (CAF) y Punto de Atención Étnico (PAEF) del municipio de Carepa, infraestructura concebida para fortalecer la presencia institucional en la subregión de Urabá, ampliar el acceso efectivo de la ciudadanía a la administración de justicia y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en la Constitución Política. En desarrollo de dicho propósito institucional, se identificó la necesidad concreta e inmediata de suministrar e instalar mobiliario especializado para esta sede, el cual constituye un elemento indispensable para la entrada en operación del inmueble y para la prestación adecuada, continua y eficiente del servicio público a cargo de la Entidad. La presente contratación responde exclusivamente a los requerimientos funcionales, técnicos y operativos asociados a la implementación inicial del CAF–PAEF de Carepa, por lo que su objeto se encuentra claramente delimitado y vinculado a un proyecto institucional específico. La necesidad objeto del presente proceso contractual surge de circunstancias particulares asociadas exclusivamente a la implementación y dotación inicial de una nueva sede de atención al ciudadano, las cuales difieren sustancialmente de las necesidades ordinarias de reposición, ampliación o fortalecimiento de mobiliario que eventualmente puedan presentarse en otras sedes o dependencias de la Regional. En efecto, la presente contratación no está orientada a la adquisición general de muebles de oficina destinados al funcionamiento ordinario de la Entidad, sino a la obtención de elementos especialmente diseñados para un espacio que incorpora componentes de atención diferencial, interculturalidad y servicio a comunidades étnicas de la subregión de Urabá. Tal como se encuentra sustentado en los estudios técnicos realizados por el Grupo de Administración de Sedes, el mobiliario requerido para el CAF–PAEF incorpora especificaciones particulares relacionadas con procesos de manufactura especializada, acabados de alta resistencia, utilización de madera, tratamientos de protección contra humedad y radiación ultravioleta, así como configuraciones especiales destinadas a garantizar condiciones de funcionalidad, ergonomía, durabilidad y atención adecuada a usuarios y comunidades étnicas. Estas características responden a requerimientos propios del proyecto de implementación del CAF–PAEF y no corresponden a bienes de dotación general o convencional utilizados en otras dependencias institucionales.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 2 de 13

Adicionalmente, la necesidad de adquisición se encuentra directamente vinculada al cronograma de apertura y entrada en funcionamiento de la nueva sede institucional. Conforme a la información suministrada por la Coordinación Regional de Antioquia, el municipio de Carepa ha manifestado su compromiso de entregar el inmueble destinado para la operación del CAF–PAEF y se tiene proyectado iniciar el correspondiente contrato de arrendamiento a partir del 1 de septiembre de 2026. En consecuencia, resulta indispensable que la Entidad disponga oportunamente del mobiliario requerido, de manera que la infraestructura pueda entrar en funcionamiento una vez se perfeccione la entrega del inmueble y se formalicen las condiciones para la prestación del servicio.

Asimismo, resulta pertinente destacar que la implementación del Centro de Atención de Fiscalías (CAF) y Punto de Atención Étnico (PAEF) de Carepa responde a un esfuerzo institucional articulado entre la Fiscalía General de la Nación y la Administración Municipal de Carepa, orientado a garantizar la presencia efectiva del servicio de justicia en el territorio y brindar una respuesta institucional a necesidades históricas de acceso a los servicios de administración de justicia en la subregión de Urabá.

En ese contexto, el municipio de Carepa ha adelantado actuaciones administrativas, logísticas y presupuestales encaminadas a poner a disposición de la Fiscalía General de la Nación la infraestructura requerida para el funcionamiento de la nueva sede, realizando esfuerzos orientados a garantizar las condiciones necesarias para que el servicio pueda iniciar su operación dentro de los tiempos previstos. Tales actuaciones constituyen inversiones públicas que buscan materializar una finalidad estatal concreta, como es el fortalecimiento de la oferta institucional de justicia para la ciudadanía.

Por consiguiente, la Fiscalía General de la Nación, en observancia de los principios de coordinación administrativa, colaboración armónica entre entidades públicas, eficacia, economía y responsabilidad en la gestión pública, debe adelantar oportunamente las actuaciones contractuales necesarias para asegurar que la infraestructura entregada pueda ser utilizada de forma inmediata y efectiva para los fines que motivaron su disposición.

Desde la perspectiva financiera y de protección del patrimonio público, la adquisición oportuna del mobiliario constituye una medida necesaria para garantizar que las inversiones y esfuerzos realizados por las diferentes entidades comprometidas en el proyecto produzcan los resultados esperados en beneficio de la comunidad. De no adelantarse la contratación dentro de la oportunidad requerida, existiría el riesgo de que los recursos destinados por la Administración Municipal para habilitar el espacio institucional no generen de manera inmediata la finalidad pública para la cual fueron concebidos, ocasionando una ineficiente utilización de los recursos públicos comprometidos y retrasando la materialización de los beneficios sociales asociados a la puesta en funcionamiento del CAF–PAEF.

De igual forma, la eventual entrega del inmueble sin que la Fiscalía General de la Nación cuente con el mobiliario especializado requerido podría traducirse en la imposibilidad temporal de ocupar y utilizar efectivamente la sede, ocasionando que la infraestructura permanezca parcial o totalmente inactiva durante un periodo determinado, pese a la existencia de obligaciones contractuales asociadas al inmueble y a los compromisos institucionales adquiridos para su puesta en marcha. Tal situación no solo afectaría los principios de economía y eficiencia administrativa, sino que también comprometería el aprovechamiento oportuno de las inversiones públicas efectuadas tanto por la Entidad como por la Administración Municipal.

En este sentido, la contratación proyectada constituye una actuación preventiva y necesaria para evitar escenarios de subutilización de activos públicos, retardos en la entrada en funcionamiento de la sede y posibles afectaciones al interés general derivadas de la postergación de un servicio público cuya implementación ha sido priorizada institucionalmente. La adquisición del mobiliario no obedece entonces a una decisión discrecional de fortalecimiento administrativo, sino a una necesidad inmediata e inaplazable asociada a la habilitación integral de una nueva sede de atención ciudadana.

Debe resaltarse igualmente que esta necesidad fue identificada y gestionada presupuestalmente de manera independiente y previa. Conforme a la información aportada por la Coordinación Regional de Antioquia, desde el 4 de junio de 2026 se puso en conocimiento de la Subdirección Financiera el requerimiento de recursos para la adquisición del mobiliario destinado al CAF–PAEF de Carepa, adelantándose las respectivas gestiones para asegurar su financiación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 3 de 13

Como resultado de dichas actuaciones, mediante la Resolución No. 30000-04500 del 6 de agosto de 2026 se efectuaron los traslados presupuestales correspondientes, incorporándose recursos destinados a la adquisición de muebles de oficina dentro de las apropiaciones institucionales, circunstancia que permitió materializar la disponibilidad financiera requerida para adelantar la presente contratación.

Lo anterior evidencia que la necesidad aquí planteada obedece a una asignación presupuestal específica, reciente e individualizada, asociada a la puesta en funcionamiento del CAF-PAEF de Carepa, y no a un requerimiento global o consolidado de mobiliario para la totalidad de sedes de la Regional.

En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad autónoma, singular y plenamente identificable desde el punto de vista técnico, funcional, presupuestal y operativo. Por tal razón, su estructuración y ejecución independiente no obedece a una división artificial de requerimientos homogéneos ni a una estrategia orientada a modificar la modalidad de selección que correspondería por cuantía, sino a la atención de una necesidad particular asociada a la entrada en operación de una nueva sede institucional.

La contratación objeto del presente proceso tiene como finalidad exclusiva garantizar la dotación inicial, habilitación física y puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Fiscalías (CAF) y Punto de Atención Étnico (PAEF) del municipio de Carepa, permitiendo que las inversiones realizadas por las entidades involucradas generen oportunamente los resultados esperados, evitando la inmovilización o subutilización de recursos públicos, asegurando la entrada en operación de la nueva sede institucional y garantizando la prestación efectiva, continua y eficiente del servicio público de administración de justicia para la comunidad de Carepa y su área de influencia.

Finalmente, el adelantamiento de esta contratación encuentra pleno sustento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, coordinación administrativa y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el régimen de contratación estatal, toda vez que constituye una actuación razonable, proporcional, necesaria y jurídicamente procedente para asegurar la adecuada utilización de los recursos públicos asignados, proteger las inversiones efectuadas por las entidades comprometidas en el proyecto y garantizar la materialización efectiva de los fines estatales asociados a la prestación del servicio de justicia en la nueva sede institucional

2.2. CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Ítem	Descripción	Unidad	Elementos	Necesidad Real	Cantidad Para Adquirir	Cantidad Pendiente
1 Puestos de Trabajos						
1.01	Tipología Fiscal (Free Standing)	Superficie Recta De 1,50 X 0,60m	Und	2	1	0
		Superficie Retorno De 0,90 X 0,60m	Und	1		
		Faldero Madera Aglomerada 1.50m	Und	1		
		Silla Operativa	Und	1		
		Cajonera Metálica 2x1	Und	1		
		Soportes Y Herrajes	Glb	1		
1.02	Tipología Asistente (Free Standing)	Superficie Recta De 1,50 X 0,60m	Und	1	1	0
		Superficie Retorno De 0,90 X 0,60m	Und	1		
		Silla Operativa	Und	1		
		Cajonera Metálica 2x1	Und	1		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 4 de 13

		Soportes Y Herrajes	Glb	1			
1.03	Tipología Investigador (Free Standing)	Superficie Recta De 1,50 X 0,60m	Und	1	2	2	0
		Silla Operativa	Und	1			
		Cajonera Metálica 2x1	Und	1			
		Soportes Y Herrajes	Glb	1			
2 Salas de Reuniones, Salas de Espera, Sillas y Accesorio							
2.01	Sala de Juntas 4 Puestos	Mesa Circular Rustica Diámetro 0,90m	Und	7	7	0	
3 Adicionales							
3.01	Silla Operativa			Und	4	4	0
3.02	Sillas Interlocutoras de Madera			Und	25	25	0
3.03	Tándem 3 Puestos			Und	3	3	0
4 Muebles De Almacenamiento Y Otras Superficies							
4.01	Archivador 0.90x0.50m H=2.05 (A1)			Und	1	1	0
4.02	Archivador 0.75x0.50m H=0.70 Con Superficie Recta De 0,75 X 0,60m (A3)			Und	3	3	0

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR
Los bienes adquiridos serán distribuidos entre las siguientes sedes de las siguientes direcciones seccionales adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación: - Centro de Atención de Fiscalía (CAF) Carepa - Antioquia, ubicado en la Calle 80 No. 74-20.	

3.		CONDICIONES GENERALES			
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA			\$72.584.735,14		
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		Compraventa	X
Suministro		Obra	Otro, ¿cuál?		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, dada la necesidad institucional de garantizar la adecuada puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Fiscalía (CAF) de Carepa, tendrá un plazo improrrogable de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.		Lugar de ejecución		Los bienes adquiridos serán distribuidos entre las siguientes sedes de las siguientes direcciones seccionales adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación: - Centro de Atención de Fiscalía (CAF) Carepa - Antioquia, ubicado en la Calle 80 No. 74-20.
	El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento contractual de una obligación específica y prioritaria, dando lugar a la aplicación de las medidas, multas y demás consecuencias previstas en el contrato, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones pactadas entre las partes.				
	<u>Justificación del requisito:</u>				
	La priorización de la entrega e instalación del mobiliario para el Centro de Atención de Fiscalía de Carepa obedece a la necesidad de asegurar la adecuada entrada en operación de esta sede, la cual ha sido objeto de adecuaciones físicas y se encuentra próxima a su inauguración y puesta				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 5 de 13

	en servicio para la atención de la ciudadanía, en este sentido, resulta indispensable que los espacios destinados a los servidores y usuarios cuenten oportunamente con las condiciones de funcionalidad, ergonomía y dotación requeridas para el desarrollo de las actividades misionales desde el inicio de su operación. La imposición de un plazo especial de diez (10) días calendario busca mitigar el riesgo de retrasos que puedan afectar la apertura de la sede, garantizar la continuidad del servicio de acceso a la justicia en el municipio de Carepa y asegurar que la inversión realizada en las adecuaciones locativas pueda ser aprovechada de manera inmediata por la Entidad y la comunidad beneficiaria.		
Forma de pago	Se realizará un solo pago de acuerdo con el mobiliario suministrado e instalado en sitio el cual será verificado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además, se debe incluir recibo por parte del supervisor o persona encargada de recibir los bienes, informe de contratista con registro fotográfico el cual debe estar firmado por parte del Contratista, de acuerdo con los proyectos y pedidos realizados.		
Modalidad de selección contractual definida en el PAA	El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.		

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.												
Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.													
4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio												
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC</th></tr> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56101700</td><td>Mueble de oficina</td></tr> <tr> <td>56111800</td><td>Muebles independientes</td></tr> <tr> <td>56111500</td><td>Sitios de trabajo y paquetes de oficina</td></tr> <tr> <td>72153600</td><td>Servicio de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr> </tbody> </table>		Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC		Clasificación UNSPSC	Descripción	56101700	Mueble de oficina	56111800	Muebles independientes	56111500	Sitios de trabajo y paquetes de oficina	72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC													
Clasificación UNSPSC	Descripción												
56101700	Mueble de oficina												
56111800	Muebles independientes												
56111500	Sitios de trabajo y paquetes de oficina												
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación												

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 6 de 13

4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	
4.3.	Calidad
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	
4.4.	Generalidades
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	
4.5.	Requisitos Específicos
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	
4.6.	Empaque y Rotulado
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	
4.7.	Presentación y Unidad de Medida
Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la Tabla de Cantidades, se encuentran relacionada en el anexo denominado "FICHAS TECNICAS"	

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)
Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. El CONTRATISTA debe cumplir con los estándares establecidos en las normas técnicas nacionales para este tipo de mobiliario que son: A. NTC 5345 – Sillas para oficina, de uso general. B. NTC 1440 – Muebles de oficina, consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla – escritorio. C. NTC 1987 – Muebles para el hogar – Mesas. D. NTC 1558 – Escritorios y mesas. Será válido el cumplimiento de normatividad que superen las exigencias nacionales que contribuyan a la calidad y estabilidad de los bienes a entregar, adjuntando las correspondientes certificaciones válidas, homologadas y vigentes, tales como American National Standard Institute ANSI y American Society for Testing and Materials ASTM, International Organization for Standardization ISO y las Underwriters' Laboratories UL.	
5.1.	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL
N/A	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 7 de 13

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** al suministro de elementos, componentes y objetos que hagan parte integral del Sistema de Oficina Abierta (SOA), debe estar incluido el transporte e instalación de todos y cada uno de los elementos que requiera la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación.
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir un cronograma de entrega pactado con la supervisión, de acuerdo con las necesidades de la Regional y a la **tabla No. 1 Cantidades**.
3. El **CONTRATISTA** deberá tener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
4. El **CONTRATISTA** Presentar el o los informes de las actividades adelantadas con registro fotográfico y detallando las cantidades, para el trámite de las facturas.
5. El **CONTRATISTA** debe presentar ante el supervisor del contrato, el recibo a satisfacción de las instalaciones de mobiliarios, el cual debe estar firmado por el supervisor del contrato o persona delegada para recibir el bien, este documento que servirá como soporte para el trámite y pago de las cuentas, junto con el informe como se indica en el inciso 5.
6. El **CONTRATISTA** deberá efectuar la entrega de los bienes íntegra y estrictamente de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, y de acuerdo con la muestra de mobiliario entregada y aprobada por el supervisor y/o ordenador del gasto.
7. El **CONTRATISTA** debe cumplir con los estándares establecidos en las normas técnicas nacionales para este tipo de mobiliario que son:
 - NTC 5345 – Sillas para oficina, de uso general.
 - NTC 1440 – Muebles de oficina, consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla – escritorio.
 - NTC 1987 – Muebles para el hogar – Mesas.
 - NTC 1558 – Escritorios y mesas.

Será válido el cumplimiento de normatividad que superen las exigencias nacionales que contribuyan a la calidad y estabilidad de los bienes a entregar, adjuntando las correspondientes certificaciones válidas, homologadas y vigentes, tales como American National Standard Institute ANSI y American Society for Testing and Materials ASTM, International Organization for Standardization ISO y las Underwriters' Laboratories UL.
8. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas, en lo referente al diseño, fabricación, suministro, instalación y el servicio de postventa del sistema completo de puestos de trabajo de oficina abierta, elementos complementarios, sillas, mesas, muebles y accesorios.
9. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el requisito adicional habilitante de producción de mobiliario semanal.
10. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que los elementos cumplan con los requisitos mínimos relativos a la función, flexibilidad, modularidad, intercambiabilidad, calidad de materiales, facilidad de mantenimiento y diseño general para obtener un sistema de oficina, elementos complementarios, sillas, mesas, muebles y accesorios de escritorio, para trabajo pesado, de calidad definida y durabilidad probadas y que satisfagan las necesidades funcionales y estéticas del edificio o sede en el que van a ser instalados, proporcionando al mismo tiempo, alta flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto de adecuaciones de las diferentes dependencias de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 8 de 13

11. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las características dimensionales indicadas en los planos y en las especificaciones técnicas, esto debido a las restricciones en las áreas de distribuciones existentes, en las cuales se puede identificar la forma y funcionalidad de las distribuciones de mobiliario diseñadas.
12. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales y no remanufacturados de acuerdo con las características técnicas exigidas, el contratista podrá ofrecer productos de características dimensionales iguales o superiores a las indicadas en las especificaciones técnicas de producto siempre que este sea adecuado para el propósito requerido para el proyecto de adecuaciones de las diferentes dependencias de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación. y se respeten las tolerancias indicadas en las especificaciones sin costo adicional para la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato. Sólo se aceptarán aquellas características superiores en los productos que supongan mejoras sustancialmente medibles, que sean informadas en la reunión de inicio y que hayan sido aceptadas por la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación., y en los demás casos se entenderá que el contratista se ajustará estrictamente a lo requerido por estas especificaciones así como las incluidas en la normatividad indicada en precedencia y en las especificaciones técnicas de producto adjuntas al presente y que forman parte integral.
13. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones de ergonomía recomendadas para las sillas dando cumplimiento a las dimensiones y características técnicas exigidas.
14. El **CONTRATISTA** deberá procurar porque los componentes y elementos tengan el menor número de partes posible y que requieran un mínimo de herramientas para el montaje, desmontaje y reconfiguración. En caso de que se requieran herramientas especiales para el montaje, desmontaje o reconfiguración, éstas deberán ser suministradas por el contratista sin cargo en costo alguno para la entidad.
15. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que el sistema requerido permita el manejo eficiente de la alimentación eléctrica y del cableado complejo asociado a los equipos informáticos y a la transmisión de comunicaciones de voz y datos sin detrimento de la capacidad de reconfiguración fácil del sistema de oficina. El sistema deberá contemplar el uso reciente y creciente de aparatos adicionales accesorios.
16. El **CONTRATISTA** deberá proveer todos los elementos necesarios para las distribuciones de voz y datos a cada una de las estaciones de trabajo y eléctricas y para conectarse a las redes principales de alimentación. Se deberán proveer todas las salidas eléctricas en las estaciones de trabajo. Se deberán proveer los ductos de alimentación y distribución para los cables de comunicaciones de voz y datos y los espacios para la toma de salida.
17. El **CONTRATISTA** deberá disponer los elementos necesarios para que el mobiliario tenga la posibilidad de ser aterrizado y suministrarlo de manera que no tenga costo adicional para la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación.
18. El **CONTRATISTA** deberá proveer el sistema requerido, así como sus partes componentes según las líneas de productos normalizadas, de uso estándar, industrialmente desarrolladas y comprobadas en proyectos comerciales con satisfactoria y previa implementación de características similares al del objeto del proceso de contratación. No se aceptarán líneas de productos especialmente desarrolladas para el contrato o que no hayan sido probadas de forma precedente en operación comercial satisfactoria, podrán considerarse adaptaciones menores de las

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 9 de 13

líneas de productos estándar para ajustar los bienes a las especificaciones, especialmente y derivadas por la necesidad en la adaptación y ajuste a las medidas generales de la distribución en planta arquitectónica.

19. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la disponibilidad y suministro futuro de partes y componentes del sistema requerido para permitir el mantenimiento, expansión y reconfiguración del sistema durante cinco (5) años contados a partir de la firma del acta final de recibo a satisfacción.
20. El **CONTRATISTA** deberá cumplir los esquemas, así como las distribuciones planteadas en los planos y las especificaciones técnicas (expresan criterios de diseño de acuerdo con este proyecto particular y son dimensiones nominales y expresadas en el sistema métrico y/o en sistema imperial americano). El contratista podrá proponer a la supervisión ajustes mínimos a los productos estándar, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y sean aprobados por el supervisor del contrato.
21. El **CONTRATISTA** deberá verificar absolutamente todos los materiales a ser utilizados en la fabricación de los bienes, ya que deberán satisfacer los requerimientos que se enuncian en cada uno de los ítems. Si en la reunión de inicio se plantean materiales de características superiores a las expresamente indicadas en las especificaciones técnicas, se allegará documentación técnica certificada reconocida que demuestre claramente que tienen calidad superior a la especificada. No se aceptará que el contratista utilice materiales de características menos exigentes que las especificadas. Se considerarán propuestas con características superiores aquellas que cuenten con el respaldo de cartas de garantía, donde se deje explícitamente la mejora no solo en la fabricación sino también en el uso y en el tiempo requerido de vida útil.
22. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que todas las materias primas y los insumos sean de primera calidad, no se aceptará el uso de materiales usados remanufacturados o reutilizados.
23. El **CONTRATISTA** será responsable de recibir su propio material de instalación y dar su destino final, la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación no se hará responsable de recibir material que no esté instalado y en perfecto funcionamiento.
24. El **CONTRATISTA** deberá instalar los elementos contratados de acuerdo con las distribuciones proyectadas en los planos de distribución arquitectónica. Los elementos deberán ser instalados, nivelados y fijados (donde los documentos del proceso de contratación lo especifiquen) en el lugar destinado para cada mueble. Realizar la instalación con precisión ángulos y superficies en correcto alineamiento, plenitud y nivelación. Los bienes suministrados deberán quedar firmes y estables en su posición definitiva, a escuadra, nivel y plomada y correctamente conectados. Los métodos usados en la distribución serán responsabilidad del contratista.
25. EL **CONTRATISTA** deberá dejar los espacios donde se adelanten las instalaciones, limpios y retirar todos los elementos, suciedades y residuos resultantes de los trabajos de instalación dejando el espacio limpio y ordenado en cada jornada de trabajo.
26. El **CONTRATISTA** deberá demarcar las zonas donde se adelantan las labores de instalación por medio de señalización y/o cerramiento, para que los funcionarios de la entidad que usan las zonas transiten con precaución o no transiten por ellas.
27. El **CONTRATISTA** deberá ofrecer soporte y ajustes sobre el mobiliario instalado durante un (1) año, contado a partir de la fecha de acta de recibo suscrita por el supervisor, el cual debe incluir: nivelaciones que sean

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 10 de 13

necesarias, ajustes menores, cambio de componentes si así se requiere, El servicio deberá prestarse oportunamente dentro de las ciento veinte (120) horas siguientes a la solicitud correspondiente.

28. Garantizar el suministro e instalación, mantenimiento y ajustes de los elementos de SOA por un período mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recibo de la instalación, como también de los textiles, tapizados, rodamientos, rodachinas y cilindros de gas de las sillas de trabajo, durante el período de garantía deberán reponerse todas las partes dañadas o defectuosas no causadas por accidentes o mal uso o por falta o negligencia de los usuarios o del contratista y todos los costos correspondientes al reemplazo y reinstalación, incluyendo todos los costos de equipos, herramientas, transportes, mano de obra, etc. y todos los demás costos asociados al reemplazo y reinstalación correrán por cuenta del contratista.
29. El **CONTRATISTA** se compromete hacer la entrega de 7 mesas circulares rusticas, 4 sillas operativas, 25 sillas interlocutoras de madera, 3 tándem y 3 archivadores A3, para lo cual el contratista deberá realizar la entrega e instalación dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
30. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que todos los bienes suministrados y los componentes deberán estar empacados, para prevenir todo daño durante el transporte, almacenamiento e instalación.
31. El **CONTRATISTA** deberá identificar que todos los componentes suministrados deberán ser debidamente marcados con el nombre de la empresa, número del contrato y año, para permitir su fácil identificación.
32. EL **CONTRATISTA** deberá velar por la seguridad del material que se encuentre por instalar, además deberá realizar los ajustes necesarios para entregar el área en perfecto funcionamiento.
33. EL **CONTRATISTA** deberá garantizar que se puedan adelantar actividades en múltiples frentes de trabajo a la vez, si así se encuentra discriminado en el cronograma de trabajo suministrado por la supervisión del contrato.

6.1. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA

¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A				
N/A				
¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A				
N/A				

7. GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO

¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tomada en cuenta?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				
N/A				

8. HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 11 de 13

¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	X	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y antes Dirección Seccional Administrativa y financiera de Antioquia, ha venido realizando procesos de cambio de mobiliario en las sedes de acuerdo a las necesidades, donde se destacan:				
Proceso: FGN-RNOCC-0059-2025. Contrato No: FGN-RNOCC-0051-2025. Objeto: La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la fabricación, suministro e instalación de mobiliario, elementos del sistema de oficina abierta (SOA), puestos de trabajo, archivo y muebles para almacenamiento de documentos. Contratista: Alphatic s.a.s. Valor: \$141.635.325,64				
Proceso: FGN-RNOCC-IPSE-0022-2024. Contrato No: FGN-RNOCC-0033-2024. Objeto: La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la compra y fabricación, suministro e instalación de mobiliario, elementos sistema de oficina abierta (soa), puestos de trabajo, archivo y muebles almacenamiento de documentos, incluido desmonte y reinstalación, para las sedes de la fiscalía general de la nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y seccionales de Córdoba y Sucre. Contratista: Ofiexport s.a.s. Valor: \$1.296.557.893,93				
Proceso: FGN-RNOCC-IPSE-0020-2023 Contrato No: FGN-RNOCC-25-2023. Objeto: La Fiscalía General de Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la Fabricación, suministro e instalación de mobiliario, elementos sistema de oficina abierta (soa), puestos de trabajo, archivo, sillas para auditorio y muebles almacenamiento de documentos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental. Contratista: Inversiones Archivos y Servicios s.a.s. Valor: \$1.150.577.052,00				
Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI		NO	X
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta en este proceso de contratación, ya que se cuenta con cotizaciones vigentes.				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).				

10.	INSUMOS ADICIONALES
------------	----------------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 12 de 13

¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A
--

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1

Razón social:	ARCHIVO TOTAL S.A.S.
NIT:	800.158.705-5
Fecha de cotización:	04/08/2026
Vigencia de la cotización:	N/A
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
--	----	--	----	---

Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:

N/A

COTIZACIÓN 2

Razón social:	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT:	830.027.337-5
Fecha de cotización:	04/08/2026
Vigencia de la cotización:	N/A
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
--	----	--	----	---

Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:

N/A

11.	CONTRATACIÓN DIRECTA
-----	----------------------

11.1.	CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA
-------	--------------------------------

Contrato interadministrativo	N/A	Quando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	N/A	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	N/A	Otro	N/A	¿Cuál?	N/A

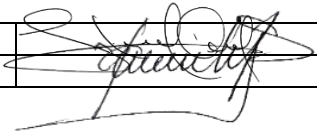
11.2.	POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
-------	---

N/A

12.	INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?
-----	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 13 de 13

a.	La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.						
Asistencial	N/A	Técnica	N/A	Profesional	N/A	Especializado	N/A
Experto	N/A	Otro	N/A				
Cuál:							
b.	¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?						
N/A							

Elaboró	Hernando Javier Carrera Osorio	11/08/2026	
Aprobó	Álvaro Aníbal Carvajal Ochoa	11/08/2026	